

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máxima memoria, longitud palabra. Unidades: k palabra, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: k palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Telemecanique», modelo TSX-27.

Características:

Primera: Caja compacta ampliable 48/32.

Segunda: 32/8.

Tercera: 2,5.

Información complementaria

El autómata programable industrial de la presente Resolución, se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Modelos	TSX 272220
	TSX 272420
	TSX 272430
	TSX 272620
	TSX 272630
	TSX 272640
	TSX 272830
	TSX 272840
	TSX 272211
	TSX 272411
	TSX 272611
	TSX 272811
	TSX 272810
Memorias	TSX RAM 88
	TSX RAM 168
	TSX RAM 328
	TSX RPM 88
	TSX RPM 168
	TSX RPM 328
Varios	TSX MNC 17
	TSX BLK 6
	TSX DMC 2012
	TSX DMC 2035

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

19057 *RESOLUCION de 6 abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una centralita telefónica privada, fabricada por «Tecos», en su instalación ubicada en La Carolina (Jaén).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Tecos», con domicilio social en paseo de la Castellana, 79, 1.º, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una centralita telefónica privada, fabricada por «Tecos», en su instalación industrial ubicada en La Carolina (Jaén).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E861244037 y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA-86/465/SE-2207 han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2374/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación GCD-0006, con fecha de caducidad del día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 6 de

abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Capacidad máxima.

Segunda. Descripción: Tipo de conmutación. Unidades: Espacial/temporal.

Tercera. Descripción: Configuración geográfica. Unidades: Distribuible/no dis.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Siemens», modelo SATURN 8-12.

Características:

Primera: 4/8.

Segunda: Espacial.

Tercera: No distribuible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

19058 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «IBM», modelo 8512-002, fabricada por «IBM. U.K. Ltd.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «IBM, S.A.E.», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «IBM, U.K. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Greenock (Reino Unido);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87024196, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86110 M4367, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0297, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal de tubo-pantalla. Unidad: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración en pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «IBM». Modelo: 8512-002.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

19059 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «IBM», modelo 8514-002, fabricada por «IBM. U.K. Ltd.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «IBM, S.A.E.», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de

una pantalla fabricada por «IBM, U.K. Ltd», en su instalación industrial ubicada en Greenock (Reino Unido);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87034097, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86108 M4367, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0298, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal de tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración en pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «IBM». Modelo: 8514-002.

Características:

Primera: 16.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19060 *RESOLUCION de 26 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 18 de mayo de 1987 que homologaba tres equipos emisores-receptores móviles, marca «Sitre», modelos RU 84, RU 164 y RU 454, fabricados por «Sitre, Sociedad Anónima», en Madrid.*

Revisada la Resolución de homologación de tres equipos emisores-receptores móviles, fabricados por «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, Sociedad Anónima» («Sitre, Sociedad Anónima»), marca «Sitre», modelos RU 84, RU 164 y RU 454, se ha observado un error en el número de contraseña de homologación.

Esta Dirección General, a fin de subsanar dicho error, modifica la correspondiente Resolución de 18 de mayo de 1987 en los siguientes términos:

Donde dice: «... contraseña de homologación GTM-0013», debe decir: «... contraseña de homologación GTM-0014».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19061 *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 758/1983, promovido por «Internacional de Cereales, Sociedad Anónima», contra acuerdos de este Registro de 20 de mayo de 1982 y 7 de diciembre de 1983.*

En el recurso contencioso-administrativo número 758/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Internacional de Cereales, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de mayo de 1982 y 7 de diciembre de 1983, se ha dictado, con fecha 9 de abril de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Entidad mercantil «Internacional de Cereales, Sociedad Anónima» (INTERCERES), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de

fecha 20 de mayo de 1982, confirmada en reposición por la de 7 de diciembre de 1983, que denegó el registro de la marca número 976.685, consistente en la denominación INTERCERES, para distinguir productos de la clase 29 del nomenclátor; sin hacer expresa declaración sobre costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19062 *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 538/1983, promovido por «Honda Giken Kogio Kabushiki Kaisha» contra acuerdos del Registro de 18 de enero de 1982 y 10 de febrero de 1983.*

En el recurso contencioso-administrativo número 538/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Honda Giken Kogio Kabushiki Kaisha» contra resoluciones de este Registro de 18 de enero de 1982 y 10 de febrero de 1983, se ha dictado, con fecha 2 de junio de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso deducido por el Procurador señor de Gandarillas Carmona, en representación de «Honda Giken Kogio Kabushiki Kaisha», seguido en esta Sala con el número 538/1983, en impugnación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 18 de enero de 1982 y 10 de febrero de 1983, que concedieron la inscripción de la marca número 963.633, «Honda», y desestimaron el recurso de reposición interpuesto contra la primera, resoluciones que anulamos por no ser ajustadas a derecho, ordenando la denegación definitiva de la marca impugnada en este recurso, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19063 *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 246-1983, promovido por «Hispano Química, Sociedad Anónima» contra resolución del Registro de 2 de junio de 1982.*

En el recurso contencioso-administrativo número 246/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hispano Química, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de 2 de junio de 1982, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Paulino Monsalve Gurra, en nombre y representación de «Hispano Química, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de septiembre de 1982, por la que se concedió la inscripción de la marca número 976.538 «HQ Headquarters Companies», y contra la posterior resolución del propio Registro de 23 de junio de 1983, por la cual se desestimó el recurso de reposición interpuesto el 15 de octubre de 1982, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes a Derecho; sin hacer especial declaración sobre costas.»